



40

Mayo de mil ochocientos cuarenta y cuatro, reunidos en
la Sala Capitular, los Señores que en la mayor
parte componen el Instrumento constitutivo de la
misma, celebrando sesión ordinaria. Dijeron: que
debido, según lo prevenido p. Decreto, ordenan
y disponen, Superiores nombrar individuos que
constituyan la Junta municipal de Ciudad de
esta Villa, elegirán, a los dres, D. Pedro Tomás
Torriente, Teniente d. Alcalde, D. José Lourano y Gaytán
Bellón Lencina, Regidores primero y octavo de esta
Municipalidad, D. Bernardo de la Clara, cuaquero
mo de la Parroquia de Santiago, D. Justasio Iturraro
y D. Efigio Sanchez, Almedias, y D. Martín Molina
y Jiménez, Teniente de infantería retirado, de esta ve-
cindad, bajo la Presidencia del Sr. D. Juan Antonio
Molina, Alcalde Constitucional, de esta Villa, y para
Secretario al inframento que lo es de esta Corpora-
cion, y p. que le dupla a D. José María Tagleos
oficial de la Secretaría de la misma; y manda-
ron sellar certificación de este particular que
baya p. cabecera del expediente que se forme
sobre el interesante ramo Sanitario. Se firmaron
los dres. correspondientes, a excepción de los Regidores
tercero y decimosegundo que estaban
el presidente Tomás José Lourano Martínez
Molina y Tomás José Sánchez

